



República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección de Recursos  
Humanos

## DECRETO EXENTO N°:

PARRAL,

### VISTOS:

- 1.- Decreto Ley N° 3.500 de 1980, especialmente en sus artículos N° 89 y 90.
- 2.- La ley N° 20.255 de fecha 17 de marzo de 2008.
- 3.- La ley 20.894 de fecha 26 de enero de 2016 "Prorroga la obligatoriedad de cotizar de los trabajadores independientes y adecúa normativa previsional que indica".
- 4.- La ley N° 21.133 "Modifica las normas para la incorporación de los trabajadores independientes a los regímenes de protección social".
- 5.- El Dictamen de Contraloría General de la Republica N° 33643 de fecha 31 de diciembre de 2019.
- 6.- El Decreto Exento N° 4522, de fecha 06 de octubre 2022
- 7.- Las facultades que me confieren la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 8.- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 9.- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 10.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 11.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.

### CONSIDERANDO:

1.- **Que**, mediante Decreto Exento N° 4522 de fecha 06 de octubre 2022, se reliquida los honorarios según la carta de reliquidación presentada por doña **NELVINA MOLINET ORTEGA, Rut.** [REDACTED] correspondiente a 06 días de licencia médica del mes de septiembre 2022.-

2.- **Que**, dicho decreto fue emitido antes de efectuar la modificación de contrato de la prestadora antes aludida, para asignar beneficio al reembolso de licencia médica; por cuanto es necesario dejar sin efecto el Decreto Exento N° 4522 de fecha 06 de octubre 2022.

### DECRETO:

1.- **DÉJESE**, sin efecto el decreto Exento N° 4522 de fecha 06 de octubre 2022.

2.- **TÓMESE**, nota al margen del Decreto Exento N° 4522 de fecha 06 de octubre 2022, la presente resolución, por la Sra. Secretaria Municipal o quien la subrogue.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA DE PARRAL

KGG

### DISTRIBUCION:

1.- Interesado (Digital [Jennifer.molinet@parral.cl](mailto:Jennifer.molinet@parral.cl)) 2.- Oficina de Partes

Director de Recursos Humanos
Javier Moreira Bauerle

